COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
ALCALDÍA DE SANTIAGO CALI
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Att. Subsecretaria de Infraestructura Deportiva y Recreativa
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Yo, JOHN MARIO TEJADA CADAVID, identificado como aparece al pie de mi firma. Obrando en calidad de representante legal de Federación Colombiana de Baloncesto., manifiesto en mi nombre y en nombre de la Federación Colombiana de Baloncesto.

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. **No estamos en causal de inhabilidad** alguna para celebrar el contrato objeto del Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.

3. Nos comprometemos a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.

5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.

8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Instrumento de Agregación de Demanda, ni en su ejecución.

9. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

11. Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

    11.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (No es necesario adjuntarlo con este formato).

    11.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

    11.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.

12. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente

JOHN MARIO TEJADA CADAVID
CC 16.731.870
Presidente
Federación Colombiana de Baloncesto
Nit 860.0381.99-1
Correo: fecolcesto@hotmail.com
Teléfono 310 4282707